



DECRETO N° 4.507.7

LAJA, 14 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 3.793, del 05/11/2012, que aprueba modificación de Convenio de fecha 27/09/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- D.A. N° 4104, del 30/12/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 30/12/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar imputación de gastos honorarios coordinadora comunal, de cuenta complementaria SERNAM a Fondo Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Imputación de gastos honorarios coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, a Fondo Municipal, durante el mes de diciembre por la suma de \$179.885 pesos.
- 2.- **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina al Fondo Municipal, Sub Programa 04, centro de costo 600413, cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDÍA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/amg
DISTRIBUCION:/
- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233